



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308-2015-A/MPCH

La Merced, 15 de Octubre de 2015.

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 501-2014-ALC/MPCH, de fecha 30 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo señalado el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo."

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 211-2014-ALC/MPCH, de fecha 30 de diciembre de 2014, se encargó a partir del 05 de enero de 2015, en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Abog. Esther Vilma García Díaz.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, la encargatura de la Abog. Esther Vilma García Díaz, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 06 de Julio de 2015. Dándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al CPC PERCY ELVIS RIVERA LADERA, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 19 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la entrega de cargo por parte de la Abog. Esther Vilma García Díaz al CPC Percy Elvis Rivera Ladera.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abog. Esther Vilma García Díaz, CPC Percy Elvis Rivera Ladera, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde